



1 E/ 46

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que la referida norma establece que los funcionarios, que a la fecha de vigencia de la ley se encuentren desempeñando contratos de función pública en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado del escalafón y serie que corresponda en la unidad ejecutora respectiva;

II) que el señor Roberto Mosquera tiene un contrato de función pública permanente en el Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", asimilado a un cargo en el Escalafón "F", Grado 09, Denominación Auxiliar II, Serie Servicios, desde el 27 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: que se cumplen las condiciones de la norma para incorporar al funcionario en un cargo presupuestado en el Escalafón "F", Grado 01;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil, del Inciso 02 "Presidencia de la República" una función contratada asimilada a un cargo en el Escalafón "F", Grado 09.

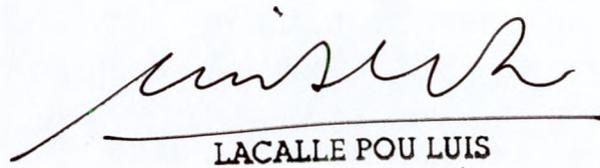
2019-2-8-0000403

2º.- Créase en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República" un cargo en el Escalafón "F", Grado 01, denominación Auxiliar X, serie Servicios.

3º.- Desígnase por vía de regularización al señor Roberto Secundino MOSQUERA TEJERA, titular de la cédula N° 1.369.565-2, en un cargo en el Escalafón "F", Grado 01, Denominación Auxiliar X, Serie Servicios.

4º.- Comuníquese, notifíquese al funcionario y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.

Azu - Ark


LACALLE POU LUIS